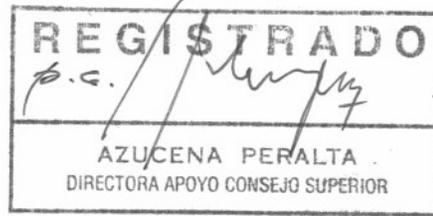




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 7/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito presupuestario para el ejercicio 2004, con destino a "Proyectos de Extensión Universitaria" de la Facultad Regional Paraná.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 7/2005 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario para el ejercicio 2004, con destino a "Proyectos de Extensión Universitaria" de la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/2005



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR